

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULARES

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado vedado de caza la finca denominada «Los Barrancos», propiedad de doña Faustina Beltrán Zamorano, sita en el término municipal de Valdemorillo, de una extensión superficial de 2,93 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, Herederos de Mauricio Rodrigo Criado (vedado de caza); Sur, río de Navalagamella; Este, Evarista Gutiérrez Rodrigo (vedado de caza), y Oeste, Herederos de Mauricio Rodrigo Criado (vedado de caza) y arroyo Conejeros.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 24 de marzo de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—1.283)

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado vedado de caza la finca denominada «El Callejón y Cerro Chico», propiedad de don Juan Peralta Benito, sita en el término municipal de Colmenarejo, de una extensión superficial de 12 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, camino de servidumbre; Sur, camino de la Espinada; Este, Agustín Arnaci (erial a pastos); y Oeste, cerro Madroñal.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 24 de marzo de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—1.284)

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado vedado de caza la finca denominada «El Valle», propiedad de doña Faustina Beltrán Zamorano, sita en el término municipal de Valdemorillo; comprende dicha finca las parcelas 2 y 39 del polígono 8.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 24 de marzo de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—1.285)

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado vedado de caza la finca denominada «Los Rosales», propiedad de don Gregorio Diego Curto, sita en el término municipal de Galapagar, de una extensión superficial de 247 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, carretera de La Coruña; Sur, línea del ferrocarril del Norte; Este, arroyo de Peregrinos, y Oeste, carretera de Galapagar a la carretera de La Coruña.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 24 de marzo de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—1.286)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 14 de febrero de 1959, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de reparación de la explanación y afirmado del camino vecinal desde el que arrancando del kilómetro 77 de la general de Irún llega a La Hiruela hasta el límite de la provincia, por el puerto del Cardoso.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 517.458,23 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 370 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, de seis pesetas, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de

12.936,45 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales de esta Diputación Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad

donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.—(Firma del proponente.)

Madrid, 24 de marzo de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—38.944)

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 14 de febrero de 1959, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal desde el kilómetro 39 de la carretera de San Martín de Valdeiglesias hasta el kilómetro 3 de la de Aldea del Fresno, pasando por Chapinería.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 286.394,81 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 370 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, de seis pesetas, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 5.771,09 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que re-

presente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales de esta Diputación Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de cinco meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.—(Firma del proponente.)

Madrid, 24 de marzo de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—38.945)

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 14 de febrero de 1959, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de reparación del firme del camino de Torres de la Alameda a Valverde y Corpa, trozo comprendido entre Torres de la Alameda y Valverde, kilómetros 1 al 5,900.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 421.026,50 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 370 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, de seis pesetas, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 10.525,66 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con

lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales de esta Diputación Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.—(Firma del proponente.)

Madrid, 24 de marzo de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—38.955)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de febrero de 1959, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización de la Colonia «Virgen de las Gracias», del Patronato de Nuestra Señora de la Almudena.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de marzo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.947)

Se anuncia subasta pública para contratar las obras de urbanización de la Colonia «Virgen de las Gracias», del Patronato de Nuestra Señora de la Almudena.

Acuerdo de la licitación: Por excelentísimo Ayuntamiento Pleno en 27 de febrero de 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 1.068.096,99.

Duración del contrato: Veintisiete meses.

Plazo de ejecución: Dos meses y medio, a partir de la adjudicación definitiva y constitución de su garantía.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obra.

Con cargo al crédito consignado en el presupuesto especial de Urbanismo, capítulo VI, artículo 1.º, concepto séptimo, partida 36.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 26.191,69 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don (en nombre propio o representación de, vecino de, con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de, para contratar la subasta pública de obras de urbanización de la Colonia «Virgen de las Gracias», del Patronato de Nuestra Señora de la Almudena, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra), por los precios tipos o con la baja del (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de plicas: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, p oder bastantado para esta

subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Terminado el acto de apertura de pliegos se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 24 de marzo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.948)

Negociado de Reclutamiento del distrito de Carabancheles

El Teniente de Alcalde del distrito de los Carabancheles

Hace saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía se instruye expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase, como hijo de padre en ignorado paradero, al mozo del reemplazo de 1959, Pedro García Pascual, a cuyo efecto se interesa información pública sobre el paradero del padre del precitado mozo, llamado Alfonso García Salamanca, casado con doña Juana Pascual Pernas, que desapareció de su domicilio en esta capital, calle de Algorta, núm. 7, primero, hace doce años, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 259 y del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Madrid, 23 de marzo de 1959.—El Teniente de Alcalde, P. A., el Secretario, Carlos Zanuy.

(G. C.—1.259) (X.—639)

El Teniente de Alcalde del distrito de los Carabancheles

Hace saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía se instruye expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase, como hijo de padre en ignorado paradero, al mozo Lorenzo Juárez Salcedo, del reemplazo de 1959, a cuyo efecto se interesa información pública sobre el paradero del padre del precitado mozo, llamado Lorenzo Juárez Jiménez, que desapareció de su domicilio de esta capital, calle de El Espinar, núm. 5, en el año 1942, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Dado en Madrid, a 23 de marzo de 1959.—El Teniente de Alcalde, P. A., el Secretario, Carlos Zanuy.

(G. C.—1.260) (X.—638)

El Teniente de Alcalde del distrito de los Carabancheles

Hace saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía se instruye expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase, como hijo de padre en ignorado paradero, al mozo del reemplazo de 1959, Juan Manuel Heredia Lamas, a cuyo efecto se interesa información pública sobre el paradero de padre del precitado mozo, llamado Rafael Heredia López, que desapareció el día 10 de enero de 1939 en el frente de Figueras (Gerona), sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Dado en Madrid, a 23 de marzo de 1959.—El Teniente de Alcalde, P. A., el Secretario, Carlos Zanuy.

(G. C.—1.261) (X.—637)

Ministerio de Trabajo

DELEGACION PROVINCIAL

NOTA RELATIVA A LA JORNADA DE TRABAJO DEL DIA 1.º DE ABRIL DE 1959

Con motivo de la inauguración del Valle de los Caídos y concentración de Alféreces Provisionales y afiliados al Movimiento, todas las empresas de Madrid y su provincia vienen obligadas a conceder permiso sin pérdida de derechos laborales a los trabajadores que justifiquen su asistencia a los actos que se celebrarán el día 1.º de abril próximo.

Madrid, 31 de marzo de 1959.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—1.336)

FESTIVIDADES LOCALES DECLARADAS RECUPERABLES EN DIVERSOS TERMINOS MUNICIPALES DE ESTA PROVINCIA PARA EL AÑO 1959

Con fecha 20 de los corrientes, la Dirección General de Trabajo comunica a esta Delegación lo siguiente:

«Pongo en su conocimiento que a efectos del Decreto de 7 de febrero de 1958, en Consejo de Ministros de 18 de los corrientes, han sido declarados en esa provincia festivos y recuperables los días siguientes:

- ALAMEDA DEL VALLE.—9 de septiembre, fiesta tradicional.
- BRAJOS.—9 de septiembre.
- CADALSO DE LOS VIDRIOS.—14 de septiembre, Santo Cristo del Humilladero, Patrón de la villa.
- CANENCIA.—14 de octubre.
- CERVERA DE BUITRAGO.—18 de diciembre, Nuestra Señora de los Remedios.
- COBENA.—15 de mayo, San Isidro Labrador.
- COLMENAR DEL ARROYO.—14 de septiembre, conmemoración de la Santa Cruz.
- COLMENAREJO.—15 de mayo, San Isidro Labrador.
- DAGANZO.—13 de junio, San Antonio de Padua.
- EL ATAZAR.—25 de noviembre, Santa Catalina de Alejandría.
- GALAPAGAR.—15 de mayo, San Isidro Labrador.
- GARGANTA DE LOS MONTES.—22 de septiembre.
- GARGANTILLA DEL LOZOYA.—30 de septiembre.
- GASCONES.—8 de octubre.
- HORCAJUELO DE LA SIERRA.—22 de septiembre.
- LA ACEBEDA.—30 de septiembre.
- LA CABRERA.—19 de octubre.
- LA HIRUELA.—8 de octubre.
- LA SERNA DEL MONTE.—29 de agosto.
- LAS NAVAS DE BUITRAGO.—15 de septiembre.
- LOZOYA.—7 de octubre.
- LOZOYUELA.—22 de septiembre.
- MANGIRON.—30 de septiembre.
- MOSTOLES.—12 de septiembre, Nuestra Señora de los Santos, Patrona de la localidad.
- NAVARRREDONDA.—30 de septiembre.
- OTERUELO DEL VALLE.—8 de octubre.
- PINILLA DEL VALLE.—30 de septiembre.
- PIÑUECAR.—8 de octubre.
- PUEBLA DE LA SIERRA.—18 de septiembre.
- PRADENA DEL RINCON.—8 de octubre.
- ROBLEDO DE CHAVELA.—5 de septiembre, fiesta en honor del Santísimo Cristo.
- SAN AGUSTIN DEL GUADALIX.—23 de septiembre.
- SANTA MARIA DE LA ALAMEDA.—31 de agosto, San Ramón Nonato.
- SANTOS DE LA HUMOSA (LOS).—18 de septiembre, festividad de la Virgen de la Humosa.
- SERRADA DE LA FUENTE.—15 de septiembre.

- SIETEIGLESIAS.—8 de septiembre.
- SOMOSIERRA.—22 de septiembre.
- VILLAMANTA.—21 de mayo, Nuestra Señora del Perpetuo Socorro.
- VILLANUEVA DE LA CAÑADA.—14 de septiembre, festividad del Santo Cristo de la localidad.
- VILLAVIEJA DEL LOZOYA.—25 de septiembre.
- VILLAR DEL OLMO.—19 de septiembre.
- VILLA DE EL ESCORIAL.—11 de junio, San Bernabé, festividad del Santo Patrón de la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por las Empresas y trabajadores afectados.

Madrid, 24 de marzo de 1959.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—1.302)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para el contrato de uso temporal y eventual de una parcela de 50 metros cuadrados de la finca 24-AE, propiedad del Canal de Isabel II.

Se saca a subasta, para el contrato de uso temporal y limitado para un puesto de melones, durante el horario que autorice el Ayuntamiento de Madrid, de una parcela de la finca 24-AE con la Acequia del Este, en servicio, situada dentro de la manzana limitada por las calles de Diego de León, Conde de Peñalver, Maldonado y paseo de Francisco Silvela.

El presupuesto inicial de la subasta será de dos mil pesetas (2.000).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de doscientas pesetas (200). Horas de Caja, de diez a doce.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

El pliego de condiciones técnicas, económicas y jurídicas que han de regir en la subasta estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

La subasta se verificará ante el Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las diez (10) horas.

Madrid, 17 de marzo de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en su nombre (o en representación de don), mayor de edad, y capacitado legalmente para contratar, ante el excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II, comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para el contrato de uso temporal y eventual de una parcela de 50 metros cuadrados de la finca 24-AE, propiedad del Canal de Isabel II, con fachadas a las calles de Diego de León y Conde de Peñalver, y estando conforme en todo con el Pliego de Condiciones por que ha de regirse dicha subasta, pliego que ha sido examinado detenidamente, ofrezco, como precio de la referida subasta, la cantidad de pesetas (se expresará en letra), acompañando a la presente proposición, por separado, el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad.

(Fecha y firma.)
(G. C.—1.250) (O.—38.925)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para el contrato de uso temporal y eventual de una parcela de 50 metros cuadrados de la finca 22-AE, propiedad del Canal de Isabel II.

Se saca a subasta para el contrato de uso temporal y limitado para un puesto de melones, durante el horario que autorice el Ayuntamiento de Madrid, de una parcela de la finca núm. 22-AE con la Acequia del Este, en servicio, situada en la manzana limitada por las calles del General Oráa, Diego de León, Hermanos Miralles y General Pardiñas.

El presupuesto inicial de la subasta será de dos mil pesetas (2.000).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de doscientas pesetas (200). Horas de Caja, de diez a doce.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

El pliego de condiciones técnicas, económicas y jurídicas que han de regir en la subasta estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

La subasta se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las diez (10) horas.

Madrid, 17 de marzo de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en su nombre (o en representación de don), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar ante el excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II, comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para el contrato de uso temporal y eventual de una parcela de 50 metros cuadrados de la finca 22-AE, propiedad del Canal de Isabel II, con fachada a la calle de Diego de León, y estando conforme en todo con el Pliego de Condiciones por que ha de regirse dicha subasta, pliego que ha examinado detenidamente, ofrezco, como precio de la referida subasta, la cantidad de pesetas (se expresará en letra), acompañando a la presente proposición, por separado, el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad.

(Fecha y firme.)
(G. C.—1.251) (O.—38.926)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el procedimiento sumario que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se sigue a instancia de doña Josefa del Amor López, contra doña Francisca Martín Benito, asistida de su esposo don Juan Villalba Bajo, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, «casa en Madrid antiguo, término de Villaverde, ca-

lle de Getafe, número once», cuya descripción completa puede examinarse en los autos, que estarán de manifiesto a los que se propongan licitar; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de abril próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran ese tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el diez por ciento del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores.

Tercero

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito que en el procedimiento se reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—13.306)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, y mi Secretaría, se siguen los autos ejecutivos que después se dirán, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de primera instancia número dos, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes: de una, como demandante, don José Gutiérrez Díaz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, bajo la dirección de Letrado; y de otra, como demandada, «Cerámica Altoja» (S. L.), domiciliada en esta capital, de la que es socio don Antonio Fernández Barral, mayor de edad, y vecino de Madrid, Goya, ochenta y nueve, séptimo derecha, que no ha comparecido, hallándose declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y.....

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la Sociedad ejecutada «Cerámica Altoja» (S. L.), de la que es representante legal y socio don Antonio Fernández Barral, y con su producto y el de los demás que aparezcan ser de su propiedad, entero y cumplido pago al ejecutante don José Gutiérrez Díaz de la cantidad de veintinueve mil ochocientas noventa pesetas de principal, intereses legales de dicha suma, a contar desde la fecha del protesto, gastos de éste y costas causadas y que en lo sucesivo se originen, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la mencionada «Cerámica Altoja» (Sociedad Limitada), de la que es representante legal y socio don Antonio Fernández Barral.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando

y firmo.—S. Martín-Laborda (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en Madrid en el mismo día de su fecha, de lo que, yo, el Secretario, doy fe.—Antonio Yáñez (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en legal forma al director, gerente o legal representante de «Cerámica Altoja» (S. L.), expido el presente en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio Yáñez. Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—13.319)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo, promovido por don Mariano Sancho Martín, contra don Alfredo Herranz Pérez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, determinados bienes muebles y los derechos de traspaso que puedan corresponder al demandado señor Herranz en el local de negocio, tienda destinada a almacén y venta de huevos, aves y caza, de la casa número cinco de la Corredera Baja, de esta capital.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de abril próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y en dos lotes por separado, sirviendo como tipo: para el primer lote, o sea los bienes muebles, el de cuarenta mil pesetas, y para el segundo lote, o sea los derechos de traspaso, el de quinientas mil pesetas, en cuyas cantidades han sido tasados los indicados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento del tipo correspondiente al lote que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el depositario de los bienes muebles es el deudor don Alfredo Herranz, con domicilio en la calle Luchana, número veintisiete.

Que la aprobación del remate, en cuanto a los derechos de traspaso, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en la ley de Arrendamientos Urbanos, para el ejercicio del derecho de tanteo; y que el rematante de dichos derechos contrae la obligación de permanecer en el local de que se trata, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario señor Herranz Pérez.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.307)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos a instancia de don Vicente Aurrecoechea Ibarra, contra don Juan Antonio Oggerin Weiduschat, propietario del negocio comercial «Instituto de Idiomas Vox», sobre pago de veintitán mil ochocientas quince pesetas cincuenta céntimos de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia por primera vez la

venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Mil libros de enseñanza Français Idiomatico.

Una multicopista, marca «Adex». Una máquina de escribir «Olimpia», medio portátil, núm. 163.036, modelo 11 SM 2.

Un armario librería de tres cuerpos, haciendo juego con dos mesas.

Dos mesas despacho, de seis cajones, tres a cada lado, luna de cristal, madera castaño clara.

Una máquina de escribir «Olimpia», plana y portable.

Un aparato magnetofónico, marca «Revere», de estudio, en caja grande, color negro, modelo americano, número 6.080, modelo T. 100.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día quince de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, en que han sido valorados pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder de don Juan Antonio Oggerin, avenida de José Antonio, cincuenta y nueve.

Dado en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.305)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El señor Juez de primera instancia del número veintidós, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por don Francisco Segura Navarro, representado por el Procurador señor Brullá, contra don Ramón Cama Torrén, domiciliado en esta capital, calle de Alonso Castriño, diecinueve, sobre reclamación de cantidad, ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles embargados:

Una camioneta, marca «Hoskins», matrícula Madrid 35.435, de 18 HP, con caja de madera y hierro, recientemente reparada de motor y con las cuatro ruedas completamente nuevas, que se encuentra en depósito en poder del propio ejecutado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día trece de abril próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—13.321)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita juicio ejecutivo, promovido por Compañía Anónima de Crédito Mercantil e Inmobiliario a doña Antonia Martín Anguita, domiciliada en la calle de San Antonio, número cuatro, en los que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de una fresadora, marca «Hilga», depositada en poder de la deudora.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinte de abril próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de dieciocho mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—13.308)

JUZGADO NUMERO 25

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por doña María de la Concepción Inmaculada Retortillo y de León, representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gaura, contil e Inmobiliario a doña Antonia Martra don Florentino Esteban Barrios y otros, sobre reivindicación de fincas y otros extremos, en los cuales se acuerda citar de evicción a don Raimundo Sanz y Martín, mayor de edad, soltero, jornalero y cuyo domicilio se ignora, por medio de la presente, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, significándole que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en Secretaría.

Y para que sirva de cédula de citación a don Raimundo Sanz Martín, a los fines y término acordados, y su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, exiéndolo la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.322)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Fernández Anguita (Pedro), con domicilio en Fuente del Berro, núm. 27, cuyas demás circunstancias se ignoran; Zorrilla Bichot (José Antonio), de cuarenta y siete años, casado, hijo de Manuel y de Rosa, natural de Santander, sin domicilio fijo, y Ruescas Ruescas (Sinfrosio Francisco), de cuarenta y nueve años, hijo de Alfonso y de Julia, natural de Campo de Criptana (Ciudad Real), y de los que se ignora su paradero, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, para prestar declaración y responder de los cargos que les resulten en el sumario que se les instruye con el núm. 327, de 1958, por estafa.

(B.—971)

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3, de Madrid, en providencia dictada en la pieza separada dimanante del sumario que instruye con el núm. 219, de 1957, por estafa, contra Adolfo María Vicente Antonio Ramón de Solá Gálvez, se hace saber a doña Iyonne Dos Santos Anjos, de estado casada, de profesión sus labores, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Barcelona, calle del Condal, número 2, primero, por auto dictado con fecha 21 de febrero pasado ha sido adjudicada al Estado la fianza de 1.000 pesetas, que constituyó en metálico para garantizar la libertad provisional del procesado referido, instruyéndola, a la vez, de los derechos que le concede el artículo 543 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—752)

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3, en providencia dictada en la ejecutoria del sumario 29, de 1957, seguido por hurto, se hace saber a la persona que extraviara una moneda de oro de 20 pesos mejicanos, sobre el mes de octubre de 1956, a la puerta del cine Paz, de esta capital, que dicha moneda se encuentra depositada en el Instituto Español de Moneda Extranjera, a disposición de su propietario, el que deberá acreditar su propiedad ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

(B.—777)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3, en el sumario 67, de 1959, seguido por estafa, se ha acordado citar por medio del presente edicto a la perjudicada doña Francisca Chinchilla Sánchez, de sesenta y un años, casada, hija de Víctor y de Felipa, natural de Torrenueva (Ciudad Real), y que tuvo su domicilio en la calle de Fuencarral, número 45, sótano, de esta capital, y al esposo de la misma, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 3, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para recibirles declaración en dicho sumario, y hacerle al segundo el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, cuyo ofrecimiento se hace, desde luego, al mismo, por medio del presente.

(B.—913)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3, de Madrid, en providencia dictada en la pieza separada dimanante del sumario que instruye con el núm. 219, de 1957, por estafa, contra Adolfo María Vicente Ramón de Solá Gálvez, se hace saber a doña Iyonne Dos Santos Anjos, de estado casada, de profesión sus labores, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Barcelona, calle Condal, núm. 2, primero, que por auto dictado con fecha 10 de enero pasado, ha sido adjudicada al Estado la fianza de 1.000 pesetas que constituyó en metálico para garantizar la libertad provisional del procesado referido, instruyéndola, a la vez, de los derechos que le concede el artículo 543 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.158)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Sucursal Primera, núm. 34.297, por pesetas 2.500, de fecha 13 de marzo de 1958, se anuncia que será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 12 de marzo de 1959.—El Interventor (Firmado).

(A.—13.304)